Culturas

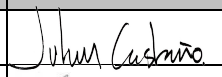
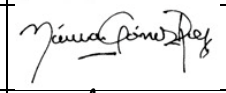
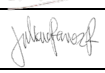
ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Reunión Temas referentes a Contrato de Consultoría 4264-23 Objeto: "*Grupo 1: Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción de la Casa cultural museo de memoria, municipio de Mapiripan - Meta.*"

Responsable: Laura Pineda Bernal | **Dependencia: GIC** | **Lugar y Fecha: Bogotá (Virtual) 19/07/2024**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	JULIAN CASTAÑO	Director Consultoría	CONSORCIO CEYET	3104504251	territorios.arq@gmail.com	
3	FABIAN CASTRILLON	Representante Legal	IA ING Y ARQ DE COLOMBIA	3043534193	intestudiosmonumentos2023@gmail.com	
4	MONICA INES GOMEZ REY	Coordinadora de diseño Arq. y urbano	IA ING Y ARQ DE COLOMBIA	3187663237	intestudiosmonumentos2023@gmail.com	
5	ALEJANDRA REYES	Contratista Jurídico	MINCULTURAS/GIC	3424100 ext 1383	jreyesd@mincultura.gov.co	
6	LAURA PINEDA	Contratista Apoyo a la supervisión	MINCULTURAS/GIC	3424100 ext 1383	lpinedab@mincultura.gov.co	
7	JULIANA RAMÍREZ	Coordinadora GIC	MINCULTURAS/GIC	3424100 ext 1383	jramirezr@mincultura.gov.co	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

18						
19						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	Se presenta el orden del día para consideración de la reunión convocada en el marco de la ejecución del contrato de consultoría No 4264-2023: **1. Estado a la fecha de la solicitud de prórroga y adición** **2. Proposiciones y varios.** **Presentación de los Asistentes.** Verificado el quorum, se somete a consideración de los miembros de la reunión el orden del día propuesto, siendo aprobado por unanimidad. 1. **Realizar un balance del estado a la fecha del contrato en mención.** Se reúnen las partes de los contratos de consultoría e interventoría para realizar el seguimiento del estado de las situaciones administrativas que mantienen suspendido el contrato de consultoría No 4264-2023, ya que se deben tomar decisiones en lo que respecta a los contratos en mención, los cuales se encuentran suspendidos hasta el 27 de agosto de 2024 y con fecha de terminación el 28 de agosto de 2024 Por parte del Ministerio se recuerda que el contrato se suspende inicialmente en atención a la necesidad de evaluar el oficio enviado por el contratista de interventoría PA-4334-2023-081 con fecha 22 de mayo de 2024, donde argumentan que: *"(…) se han presentado hechos relevantes que inciden de manera directa en la ejecución del contrato, a causa de terceros, manifestamos nuestro interés en llevar a buen término el contrato, para lo cual reiteramos la necesidad de prórroga y adición del contrato para correcta ejecución y terminación del proyecto."* Adicional a lo anterior es necesario analizar el oficio de la interventoría en el cual inicialmente requirió la prórroga por tres meses, sinembargo en la presente reunión se llegó al acuerdo con visto bueno del interventor, en cuanto a prorrogar por un (1) mes, es decir hasta el 28 de septiembre de 2024. Es de conocimiento de las partes, que el proyecto de inversión a través del cual se apropiaron los recursos del contrato de consultoría e interventoría feneció y fue reemplazado por un nuevo proyecto de inversión en virtud del cambio del Plan Nacional de Desarrollo, circunstancia que genera una dificultad o imposibilidad para adicionar cualquier contrato 2023 y de años anteriores. Durante el análisis de la procedencia de la solicitud se presentó un hecho sobreviniente que corresponde al congelamiento de los recursos de las entidades del orden Nacional, circunstancia que incidió a su vez en el análisis financiero que desde el GIC se realizó. Pese a lo anterior, las partes coinciden en la necesidad de contar con el plazo adicional para culminar las actividades que se vieron afectadas por hechos de terceros que, si bien no son parte del proceso, su concertación es necesaria para garantizar el cumplimiento de la orden judicial que dio origen al proyecto. Así las cosas, la supervisión presenta la siguiente alternativa que da cuenta de un análisis técnico, jurídico y financiero, que se concreta en la determinación de unos ajustes por parte de la entidad y que da alcance definitivo del proyecto y sus entregables con el fin de optimizar el tiempo de ejecución y los recursos disponibles. La propuesta contempla lo siguiente:

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

1. Modificar el contrato 4264-2023 de consultoría mediante suscripción de **OTROSÍ**, ajustando la ***CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO El valor del contrato será cancelado por el MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así: b) Un segundo pago del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del contrato, presentando los ESTUDIOS TÉCNICOS: - Anteproyecto Arquitectónico - Anteproyecto de Urbanismo - Análisis de sostenibilidad bioclimático. - Socialización inicial - Anteproyecto estructural - Avance memoria descriptiva en un estado de los Productos: 100% terminados, revisados y aprobados por la Interventoría. c) Un tercer pago del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del contrato presentando los ESTUDIOS TÉCNICOS: - Proyecto de construcción Integral. – Memoria descriptiva. - Proyecto de Instalaciones Eléctricas, de Iluminación interior y exterior, de Sonido, Red de voz y datos - Proyecto de Instalaciones hidráulicas convencionales y no convencionales, sanitarias, drenajes, red contra Incendios y gas, redes especiales. - Proyecto de seguridad (alarmas, cámaras, evacuación, seguridad física). - Proyecto de señalización y señalética - Plan museográfico. - Guion curatorial. - Presupuesto, especificaciones técnicas, APUS; en un estado de los Productos: 100% terminados, revisados y aprobados por la Interventoría cumpliendo con los términos establecidos en el anexo técnico,*** suprimiendo del segundo pago el entregable correspondiente a el Análisis de sostenibilidad bioclimático y suprimiendo del tercer pago los entregables correspondientes a Plan museográfico. - Guion curatorial y el eliminando los entregables del ***Anexo 07. Anexo técnico grupo 1 los numerales: 6.2. Equipo de trabajo requerido, retirando del equipo mínimo de trabajo al Coordinador grupo conceptualización museológica, al Ingeniero Ambiental y al Museólogo/a. Lo cual elimina los entregables de los numerales 7.5. Actividad 5. Análisis y propuesta de estrategias de arquitectura Bioclimática, 7.12. Actividad 12. Guion curatorial y 7.13. Actividad 13. Diagnostico plan museológico.***

Modificar el contrato de interventoría No. 4334-2023 mediante suscripción de OTROSÍ, ajustando la clausula CLAUSULA 8 de la siguiente manera:
…() Un pago del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, contra la APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORIA MAPIRIPÁN presentando los ESTUDIOS TÉCNICOS: - Anteproyecto Arquitectónico - Anteproyecto de Urbanismo - Análisis de sostenibilidad bioclimático. - Socialización inicial - Proyecto estructural - Avance memoria descriptiva en un estado de los Productos: 100% terminados, revisados y aprobados por la Interventoría. Estado de los Productos: revisión y aprobación del 100% de los productos entregados por la consultoría conforme a los términos establecidos en el anexo técnico.
Un pago del DIEZ (10%) del valor del contrato contra la APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉNICOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA MAPIRIPAN presentando los ESTUDIOS TECNICOS: - Proyecto de construcción Integral. - Memoria descriptiva. - Proyecto de Instalaciones Eléctricas, de Iluminación interior y exterior, de Sonido, Red de voz y datos - Proyecto de Instalaciones hidráulicas convencionales y no convencionales, sanitarias, drenajes, red contra Incendios y gas, redes especiales. - Proyecto de seguridad (alarmas, cámaras, evacuación, seguridad física). - Proyecto de señalización y señalética - Plan museográfico. - Guion curatorial.- Presupuesto, especificaciones técnicas, APUS; en un estado de los Productos: 100% terminados, revisados y aprobados por la Interventoría cumpliendo con los términos establecidos en el anexo técnico. Estado de los Productos: revisión y aprobación del 100% de los productos entregados por la consultoría conforme a los términos establecidos en el anexo técnico ()…

Quedando de esta manera:
…() Donde se eliminan los siguientes entregables del consultor y por ende la revisión de la interventoría: trabajo al Coordinador grupo conceptualización museológica, al Ingeniero Ambiental y al Museólogo/a. Lo cual elimina los entregables de los numerales 7.5. Actividad 5. Análisis y propuesta de estrategias de arquitectura Bioclimática, 7.12. Actividad 12. Guion curatorial y 7.13. Actividad 13. Diagnóstico plan museológico.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	2. Adicionalmente, se realizaría una prórroga por un mes treinta días, con el fin de realizar los entregables que permitirá llevar a feliz término la consultoría, el control y cumplimiento a lo ordenado por la honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, en aras de restituir los derechos de las comunidades afectadas, y dar paso a la fase de obra. Sobre el particular la interventoría interviene, y da su visto bueno sobre la propuesta del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. De acuerdo a lo anterior, es pertinente mencionar que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero estas medidas tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. En ese sentido, para el caso concreto, y después de ser analizado el supuesto factico en el presente comité, por parte de la interventoría, el contratista consultor y este Ministerio, encuentran que, con el objetivo de garantizar el interés público, y dar cumplimiento a lo contractualmente establecido, se acuerda de manera bilateral obedeciendo a la autonomía de la voluntad de las partes, reiniciar el contrato, suscribir el otrosí, y realizar la ejecución de los contratos 4264-2023 y 4334-2023, conforme las modificaciones propuestas. Las anteriores definiciones técnicas buscan la culminación del proyecto sin que se adicionen recursos y que a su vez no se afecte la calidad del proyecto. Esta definición permitirá tener claridad en la ruta de acción, presentarla ante los involucrados, y solicitar la prórroga de los contratos sin que se generen mayores costos a la entidad, una vez se reinicie el contrato. La medida es adecuada si se tiene en cuenta que no es posible adicionar los contratos por las razones expuestas por la supervisión a los contratistas de consultoría e interventoría. Con la presente acta las partes declaran estar de acuerdo con la solicitud por el término aquí indicado. Como consecuencia el Ministerio adelantará con base en esta reunión la solicitud ante la oficina de contratos y convenios.
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

11	
12	
13	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			
2			
3			
4			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co